



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0361 15 JUL 2022 Pág. 1 de 2

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

## EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las asignadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

### CONSIDERANDO:

Que el empleo de **DIRECTOR TÉCNICO Código 009 Grado 07 – Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana**, de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se encontrará en vacancia definitiva por renuncia de su titular a partir del 18 de julio de 2022.

Que según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño y en caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogables por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que con el fin de no alterar la prestación del servicio, se hace necesario encargar a la servidora pública **DIANA MARÍA TORRES GARCÉS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.012.581, Asesor Código 105 Grado 07 quién cumple con los requisitos previstos para el ejercicio de las funciones del empleo de **DIRECTOR TÉCNICO Código 009 Grado 07 – Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana**, de acuerdo con el manual de funciones y competencias laborales.

Que por lo anterior,

### RESUELVE:

**Artículo 1:** Encargar en el empleo de **DIRECTOR TÉCNICO Código 009 Grado 07 – Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana**, de libre nombramiento y remoción, a la servidora pública



Resolución N°. 0361 15 JUL 2022 Pág. 2 de 2

**“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”**

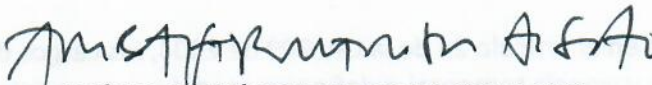
**DIANA MARÍA TORRES GARCÉS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.012.581, Asesor Código 105 Grado 07, **a partir del 18 de julio de 2022 y por el término de tres (3) meses prorrogables por tres (3) meses más, o mientras se provee el empleo del cual se encarga, y sin perjuicio del ejercicio del cargo del que es titular.**

**Artículo 2: Comunicar** el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana.

**Artículo 3:** La presente Resolución rige a partir de la Fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 JUL 2022

  
**ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO**  
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Elaboró: Javier Alberto Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana

Revisó: Vilma Patricia Ferreiro Lugo - Directora de Gestión Humana

Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional